

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

- 2205** *Resolución de 3 de febrero de 2022, de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., por la que se publica la Adenda de prórroga al Convenio con Sociedad Canaria de Fomento Económico, SA, para la utilización conjunta de signos distintivos en actividades de internacionalización empresarial.*

Las dos partes citadas en el encabezamiento, considerando que pueden mejorar el desarrollo de sus respectivos cometidos mediante la cooperación y la ayuda mutua, han decidido actuar en determinados casos bajo una imagen común, que permita potenciar el impacto y visibilidad de sus actividades de promoción en el exterior y, en última instancia, la imagen de las empresas españolas en el exterior.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 8 del artículo 48 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del referido Convenio.

Madrid, 3 de febrero de 2022.–La Consejera Delegada de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., María Peña Mateos.

ANEXO

Adenda de prórroga al Convenio que fue suscrito el 17 de febrero de 2020 entre ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., y Sociedad Canaria de Fomento Económico, SA, para la utilización conjunta de signos distintivos en actividades de internacionalización empresarial

En Madrid, a 3 de febrero de 2022.

REUNIDOS

De una parte, ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E. (en adelante, ICEX), con NIF Q2891001F y domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana, 278, entidad pública empresarial adscrita al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo a través de la Secretaría de Estado de Comercio, y, en su nombre y representación, doña María Peña Mateos, Consejera Delegada de la entidad en virtud del nombramiento efectuado por Real Decreto 848/2018, de 6 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 164, de 7 de julio de 2018), actuando en representación de la entidad por delegación de competencias acordada por el Consejo de Administración Resolución de 30 de septiembre de 2021 («Boletín Oficial del Estado» número 243, de 11 de octubre de 2021).

Y, de otra parte, Sociedad Canaria de Fomento Económico, SA (en lo sucesivo, PROEXCA), con NIF A-38282455, y domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, calle Emilio Castelar, 4, 5.ª planta, y, en su nombre y representación, don Laureano Víctor Pérez Rodríguez, actuando como Consejero Delegado, cargo que ostenta en virtud de su nombramiento mediante acuerdo del Consejo de Administración de fecha 10 de octubre de 2019, elevado a público mediante escritura número 2061, de fecha 19 de noviembre de 2019, otorgada ante el Notario de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, don Francisco Javier Guerrero Arias, e inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria, tomo 2187, folio 111, hoja GC-21907, inscripción 83.^a

ICEX y PROEXCA serán denominados conjuntamente como las «Partes» e individualmente, cada una de ellas, como la «Parte».

Las Partes, en la representación que ostentan, declaran tener la capacidad legal necesaria para formalizar este documento y, al efecto,

EXPONEN

I. Que, con fecha 17 de febrero de 2020 se firmó un Convenio entre ICEX y PROEXCA para la utilización conjunta de signos distintivos en actividades de internacionalización empresarial (en adelante, el Convenio) con el objeto de potenciar el impacto, imagen y visibilidad de las actividades de fomento de la internacionalización empresarial realizadas por cada una de las Partes que lo suscriben, y, en última instancia, de las empresas españolas, mediante la utilización en estas actividades de una imagen común a través de la combinación de sus respectivos signos distintivos.

II. Que, el Convenio tiene una duración prevista inicial de dos (2) años a contar desde el 26 de febrero de 2020, fecha en la que se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» y adquirió eficacia. Así pues, la vigencia del Convenio finaliza el próximo 25 de febrero de 2022.

III. Que, en la cláusula novena del propio Convenio se encuentra contemplada la posibilidad de que éste sea prorrogado por un período adicional de hasta otros dos (2) años por la voluntad conjunta de ambas Partes.

IV. Que, debido al éxito de la colaboración iniciada, es voluntad de las Partes proceder a la prórroga del Convenio por dos (2) años adicionales, al objeto de poder continuar ambas entidades presentándose bajo una imagen común en sus actividades de promoción en el exterior.

Y, en consecuencia, las Partes manifiestan su voluntad de firmar la presente prórroga al Convenio (en adelante, la prórroga) con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. *Objeto.*

A través del presente documento se procede a prorrogar la duración del Convenio.

Así pues, las Partes acuerdan prorrogar la duración del Convenio por dos (2) años desde la finalización del periodo inicialmente acordado para el mismo, es decir, desde el próximo 26 de febrero de 2022 hasta el 25 de febrero de 2024.

Segunda. *Perfección de la prórroga.*

Esta prórroga se perfeccionará con la firma de las Partes y resultará eficaz una vez inscrita en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal (REOICO) en el plazo de cinco días hábiles desde su formalización, sin perjuicio de su publicación posterior también en el «Boletín Oficial del Estado» (BOE), en el plazo de diez días hábiles desde su formalización.

Tercera. *Subsistencia del resto del Convenio.*

En todo lo no estipulado expresamente en la presente prórroga se estará a lo establecido en el Convenio, el cual las Partes expresamente ratifican y del que el presente documento forma parte integrante e inseparable.

Y, en prueba de conformidad, y para la debida constancia de todo lo convenido, las Partes firman la presente prórroga a un solo efecto, en Las Palmas de Gran Canaria y Madrid, tomándose como fecha de formalización del presente documento la fecha de la última firmante.—Sociedad Canaria de Fomento Económico, SA, el Consejero Delegado, Laureano Víctor Pérez Rodríguez.—Por ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., la Consejera Delegada, María Peña Mateos.